



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 12 AGO. 2003

VISTO La Resolución de Presidencia N° 195/03; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se autorizó la solicitud efectuada a esta Cámara Legislativa por la Directora de la Escuela N° 2 de Adolescentes y Adultos "Wikam" Lic. Ana María LEONI con relación a la donación de una bandera de ceremonia completa y su cofre, al cumplirse el vigésimo aniversario de la Institución educativa.

Que en esa oportunidad se abonó la factura correspondiente a la bandera de ceremonia completa, quedando pendiente el pago de la factura del cofre o vitrina para resguardar la bandera de ceremonia, debiéndose autorizar el pago de la Factura N° 0015-00010183 de Librería RAYUELA de Herrero Luis Oscar por el monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "B" N° 0015-00010183 de Librería RAYUELA de Herrero Luis Oscar por el monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) en concepto de compra del cofre o vitrina para resguardar la bandera de ceremonia donada a la Escuela N° 2 de Adolescentes y Adultos "Wikam", de la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

205 / 03